República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2799/2009

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº2692/2009, de fecha 24 de Julio de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Albertina Carmen Mendez Ruiz, de fecha 31 de Julio de 2009.

DECRETO:

1º **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **ALBERTINA CARMEN MENDEZ RUIZ**, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en Calle

2º La prestadora deberá ejecutar la prestación de "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA**".

3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios la suma mensual de $66.667 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

4º El presente contrato regirá desde el día 1 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.

5º **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.002.001: Limpieza Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

CONTRATO/2009/ D.A. N° 2799/09 Albertina Mendez Ruiz

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
3.- INTERESADO
4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ CTL / RHH / RCB / GAMD / JBN / coc